

**CONSTITUCIÓN DE
IZQUIERDA UNIDA
COMO FUERZA POLÍTICA
ALTERNATIVA.**



CONSTITUCIÓN DE IZQUIERDA UNIDA COMO FUERZA POLÍTICA ALTERNATIVA.

Atendiendo una petición del Coordinador General de IU, Julio Anguita, a Isabelo Herreros, Secretario General de I.R., éste le aporta mediante carta (doc.1) detalle de personas, fecha y sitio donde se llevó a cabo la firma del acuerdo de constitución de IU.

*“Tras diversos contactos celebrados entre dirigentes de los colectivos y personalidades que habían participado en la campaña Referéndum OTAN, con sus dos organismos unitarios: Primero Mesa por el Referéndum y posteriormente PLATAFORMA CÍVICA, se convocó una reunión para el **día 27 de Abril, Domingo, en el despacho de Cristina Almeida**. A esta reunión acudieron, de los partidos convocados, los siguientes:*

PCE, PASOC, PSUC, Izquierda Republicana, Federación Progresista, Partido Humanista, Partido Carlista, PST y Unificación Comunista (los dos últimos anunciaron el mismo día que no iban a participar en plataforma electoral alguna).

Entre los dirigentes de partidos asistieron las siguientes personas: Enrique Curiel, Gerardo Iglesias, Nicolás Sartorius, Ramón Tamames, Gregorio López Raimundo, Alonso Puerta, Isabelo Herreros, Enrique Cordero (Partido Carlista), Rafael de la Rubia (Partido Humanista).

Asistieron personas sin adscripción partidaria en ese momento, como Humberto Da Cruz, José Luis Balbín, Comandante Otero, Cristina Almeida, Juanjo Rodríguez Ugarte (moderador de la reunión), Jaime Miralles y Antonio Elorza.

Una comisión de los reunidos se ausentó a las 12,45 h. a fin de insistir al PCPE para que se incorporase a la Plataforma, cuestión que realizó la citada organización al día siguiente.

Efectivamente, la presentación del Manifiesto que conoces se realizó el martes 29, pero la importancia de la reunión del 27 creo es de carácter histórico y así debe considerarse por encima de los periplos personales de los intervinientes.

Madrid, 11 de Junio de 1996”

“BASES DE ACUERDO PARA LA CONSTITUCIÓN DE LA PLATAFORMA DE LA IZQUIERDA UNIDA.”

PREÁMBULO.

El **desvanecimiento del proyecto de cambio**, como consecuencia de la actitud centrista del Gobierno del PSOE en lo económico y su derechización en todo lo referente a la política exterior y de defensa, plantea a todas las fuerzas progresistas de España la necesidad de buscar las bases de convergencia, sobre las cuales llegar a un acuerdo, con vistas a la **formación de una plataforma electoral conjunta** de cara a las elecciones legislativas de 22 de junio de 1986.

La demanda pública de un proyecto alternativo desde la izquierda se deja sentir ahora mucho más, y al tiempo se hace más viable, tras la **experiencia del Referéndum** sobre la OTAN, en el que dentro de casi siete millones de ciudadanos que votaron **no**, una elevada proporción lo hizo planteándose una nueva concepción de la política.

La formación de esa plataforma electoral es, pues, una ineludible **necesidad para recuperar la esperanza** que subyace en los anhelos de tantos españoles que se pronuncian por **la paz y la neutralidad, el trabajo para todos**, y la consagración, en definitiva, de una **democracia avanzada** sin espacios excluidos a la soberanía popular; y en la cual la participación cotidiana constituya un elemento significativo en paralelo a las consultas electorales.

La formación de la plataforma electoral se corresponde asimismo con el sentimiento de que **somos muchos los que coincidimos** en las tradiciones renovadas del movimiento obrero, los planteamientos emergentes de carácter ecologista, el progresismo económico y para la participación política, y la necesidad de rescatar lo que es una visión moderna de un socialismo democrático. Todo ello para el impulso del progreso de una sociedad compleja muy diversificada desde el punto de vista filosófico, sociológico, tecnológico y en el modo de formación de las decisiones políticas, económicas y sociales.

En función de todas las motivaciones expuestas en el Preámbulo, los partidos políticos y las personas independientes que nos hemos reunido en Madrid, el 27 de abril, hemos acordado suscribir un pacto electoral para formar la

PLATAFORMA DE LA IZQUIERDA UNIDA

que integran todos los abajo firmantes, y los que en lo sucesivo decidan incorporarse a ella; sin que a tales efectos tengan ningún carácter restrictivo la forma en que –por razones legales y a los efectos del registro oficial- la Plataforma de la Izquierda se inscriba como coalición electoral.

Ciertamente, la **Plataforma de la Izquierda Unida** es la respuesta que damos de inmediato, apremiados por la urgencia de los plazos, a la convocatoria electoral del próximo 22 de junio. Pero esa respuesta la concebimos como una convocatoria abierta a todas las incorporaciones que se produzcan; e invitando, ya desde ahora, a que se formen **Plataformas de la Izquierda Unida** a nivel de las distintas Comunidades Autónomas, provincias, ciudades, pueblos, centros de trabajo, de estudios, etc.

Todas las fuerzas políticas integradas en la Plataforma de la Izquierda Unida, coordinadas de forma flexible, se esforzarán por promover **la más amplia movilización** política electoral.

Nuestro propósito lo enunciaremos además, con **todo el respeto a las iniciativas que surjan en ciertas Comunidades Autónomas** con fines similares; y también desde ahora ofrecemos toda nuestra cooperación para aunar los que puedan ser anhelos y esfuerzos comunes.

La Plataforma de la Izquierda Unida, aunque como ya hemos indicado, la constituimos bajo las premuras de los próximos comicios de junio, **va más allá de un planteamiento coyuntural**. Pretende ofrecer a la ciudadanía un **proyecto estratégico**, cuyo propio dinamismo podrá dar todo su alcance a la idea de que hay una izquierda que se une ara impulsar una política progresista al nivel de nuestro tiempo.

Con base en todo lo anterior, la Plataforma de la Izquierda Unida adopta, en el mismo acto de su constitución los siguientes

COMPROMISOS:

1º) **CONCURRED CONJUNTAMENTE** a las elecciones legislativas que se celebrarán el domingo 22 de junio de 1986, para ofrecer a los ciudadanos una alternativa de libertad, justicia, progreso, eficacia y bienestar.

2º) Designar un **grupo de trabajo**, para la elaboración del **PROGRAMA COMÚN**, con base en los principios que a continuación se expresan:

a) **Paz y Neutralidad:**

- **Salida de España de la OTAN**
- **Terminación del Tratado militar de 2 de julio de 1982 con EE.UU** y preaviso de un año para la salida de todos los efectivos norteamericanos de las bases de Torrejón, Zaragoza, Morón, Rota y demás instalaciones de carácter militar en España.
- **Declaración expresa de la neutralidad en España.**
- **Cooperación pacífica** con todos los pueblos de la tierra, y **solidaridad** con el Tercer Mundo.

b) **Defensa:**

- **Modelo defensivo alternativo**, en correspondencia al principio de neutralidad.
- **Reforma y modernización de las Fuerzas Armadas**, de las enseñanzas militares, y nueva regulación del **servicio militar**, y en tanto ello se logra, modificación de la Ley 48/1984, de 26 de diciembre, sobre Objeción de Conciencia para evitar sus actuales rasgos penalizadores.
- **Contención de los gastos militares** para alcanzar el objetivo de que no superen, como máximo, el 1% del PIB en un plazo razonable.

c) **Autonomías y federalismo:**

- **Elevación del techo estatutario** hasta lo que prevé la Constitución para las comunidades Autónomas que lo soliciten y en las que ello redunde en un mejor servicio a los ciudadanos.
- Desarrollo del Art. 131 de la Constitución, para crear un órgano federalizante del Estado de Autonomías, el **Consejo Económico y Social**, con presencia de las Comunidades Autónomas, Administración General del Estado, Centrales Sindicales, organizaciones empresariales, ecologistas, movimientos ciudadanos y de defensa de los consumidores.
- **Estatutos de autonomía para Ceuta y Melilla**, incluyendo el voto de todos sus residentes para los órganos autonómicos y municipales, y propuestas a Gibraltar de una autonomía dentro de España.

d) **Economía y Trabajo:**

- **Plan básico de medidas económicas y obras públicas**, para promover un proceso de recuperación que pueda estimular el empleo de manera importante, sin efectos inflacionistas.
- En paralelo al plan básico y de obras públicas, un **programa de empleo**, con proyectos concretos de creación de puestos de trabajo en áreas como conservación de la naturaleza, obras públicas, equipamientos comunitarios, animación educativa y cultural, desarrollo científico y tecnológico, pequeñas y medianas empresas, empresa pública eficaz y democratizada, cooperativismo, etc.; planteando para todo ello la **presencia activa de un sindicalismo** que finalmente ha de recuperar su patrimonio.
- **Garantía de mantenimiento de las pensiones** y mejora de las más bajas, con revisión de las medidas antisociales que fijaron criterios reductores.
- **Elevación del mínimo exento del IRPF**, y tratamiento menos gravoso en la tarifa en las rentas más bajas.

- e) **Política de conservación y mejora medioambiental**, para detener el preocupante deterioro ecológico de muchas áreas de España, y para conseguir un equilibrio, que sin frenar el avance económico y social, permita el aprovechamiento más racional de los recursos naturales, Todo ello, en un programa relacionado en profundidad con el sistema económico y social.

f) **Libertades públicas y participación:**

- **Plena desmilitarización de las fuerzas públicas y cuerpos de Seguridad del Estado.**
- Derogación de la **Ley Antiterrorista**.
- **Amnistía** para los sentenciados por su pertenencia a la **U.M.D.**
- **Lucha contra las penurias y disfunciones en materia de Justicia** y búsqueda de soluciones a graves problemas de la sociedad, como sucede con el **tema de la droga**.

- Máxima atención a la **educación**, la **cultura**, y a la formación y participación de la **juventud** en toda la vida social.
- Utilización de todos los medios disponibles para potenciar las transformaciones de la sociedad, con **nuevas condiciones de vida para la mujer**, en lo que ha de ser un proceso de **enriquecimiento social**.
- Propuestas de mejora en materias como **Ley Electoral** (más representatividad), **Régimen Local** (más autonomía, mayor descentralización en las grandes ciudades y posibilidad de referendos locales), **declaración de utilidad pública para el movimiento asociativo**, y fórmulas de participación del mismo en la gestión de los **temas municipales**.
- Pluralismo informativo en los **medios públicos de comunicación social**, especialmente RTVE.

3º) La coalición electoral que promueva la Plataforma de la Izquierda Unida, con el respeto debido a todas las cuestiones estatutarias de los partidos que la integran, formará candidaturas **bajo una misma denominación en todas las circunscripciones**, con los candidatos más idóneos según las propuestas de las fuerzas políticas integrantes. Por ello mismo según las circunscripciones, las candidaturas de la Plataforma de la Izquierda Unida podrán tener composiciones diversas. La Plataforma creará una **Comisión de Candidaturas**.

4º) Los grupos políticos que forman la Plataforma de la Izquierda Unida se comprometen para después de las elecciones a crear un Grupo Parlamentario común, en el que el programa conjunto será la base de la política a preconizar en el Parlamento. Ello no será óbice para que las distintas formaciones dentro del Grupo Parlamentario mantengan su autonomía e identidad política en el marco de lo que deben ser los criterios de buen funcionamiento en el espíritu de este pacto.

5º) Dentro de la Plataforma funcionará una Comisión Electoral formada por representantes de las distintas fuerzas integrantes del Pacto, que se ocupará de preparar todos los instrumentos legales a fin de cumplir el calendario electoral previsto de la siguiente forma:

1 de mayo: Concluye el plazo para designación de representantes de partidos, federaciones y coaliciones ante la Junta Electoral Central.

3 de mayo: Expira el plazo de notificación a la Junta competente de las coaliciones que pretendan concurrir a los comicios.

8 al 13 de mayo: Plazo de presentación de candidaturas a la Junta Electoral.

15 de mayo: Publicación de candidaturas.

20 de mayo: Proclamación de candidaturas por las Juntas Electorales competentes.

31 de Mayo: Comienzo de la campaña

6º) Para la preparación de la campaña funcionará una **Comisión de Diseño** que se ocupará de darle la homogeneidad necesaria en todo el ámbito de su aplicación; incluyendo un cartel o **poster** que proporcione el mensaje fundamental de la Plataforma dirigido al electorado, y en el que además del título de la Plataforma y su

lema básico puedan figurar las siglas de los grupos políticos que la integran con sus respectivos emblemas. Esta Comisión diseñará asimismo la papeleta de voto, en cuyo recuadro figurarán los emblemas de las fuerzas integrantes que representen a los grupos que integran la coalición. La Comisión Electoral elaborará asimismo un **calendario de mítines** a fin de lograr el máximo despliegue y eficacia en la incidencia en la ciudadanía. Todo ello no impedirá que las fuerzas integrantes de la Plataforma de la Izquierda Unida conserven su autonomía, incluyendo actos públicos de su sola exclusiva organización y de todas las demás **actividades necesarias**.

7º) También dentro de este pacto, se acuerda la constitución de una **Comisión de Financiación** de la campaña que estudiará todos los problemas relativos a este tema; y que como primera medida abrirá las cuentas corrientes a la vista necesarias, para que todos los que deseen apoyar el esfuerzo de la Izquierda Unida, puedan hacerlo con toda facilidad.

8º) El presente pacto de constitución de la coalición electoral de la Plataforma de la Izquierda Unida, se extenderá a las convocatorias sucesivas del presente ciclo electoral, incluyendo las elecciones municipales, autonómica y al Parlamento Europeo, en lo que es una decisión de confluencia estratégica con los propósitos especificados en anteriores puntos de este documento.

Los ocho puntos anteriores constituyen la base de un esfuerzo político del que asumimos solidaria y mancomunadamente toda la responsabilidad los integrantes de este pacto, en el común objetivo de devolver a nuestro pueblo la esperanza de una democracia avanzada y de una cooperación pacífica con todos los pueblos de la tierra, tal como se dice en el preámbulo de nuestra Constitución de 1978.

En Madrid, a 27 de Abril de 1986.